



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencia Política
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-FADCIP-UNAP-2025

Iquitos, 31 de marzo del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

Que, el día 31 de marzo del 2025 a las 700 p.m. se recepcionará a los ingresantes 2025 a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario suspender las labores académicas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas el día lunes 31 de marzo, a fin de garantizar la presencia de los estudiantes en la recepción de ingresantes a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la cual es importante la participación docente y del estudiante.

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

Que, por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la Jornada académica este Decanato ha creído conveniente suspender las labores académicas el día lunes 31 de marzo, a fin de garantizar la presencia docente, estudiantes y personal administrativo a dicho evento de recepción.

Que, el uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria y el Estatuto General de la UNAP.

ARTICULO PRIMERO. - SUSPENDER, las labores académicas el lunes 31 de marzo del 2025 a partir de las 4.00pm del presente año, a fin de que el personal docente, estudiantes y personal administrativo asistan a la recepción de cachimbos, la misma que se realizará en el Aula Magna de la Unap a las 6.00 pm, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a los Docentes y estudiantes, para su debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abg° Víctor Raúl Vargas Fernández
Decano



Abg° Rafael Augusto Valdez Marín
Secretario Académico

